

I. Disposiciones generales

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS

DECRETO 1136/1970, de 23 de abril, por el que se regula la liquidación de la cuota sindical con arreglo a las nuevas bases de cotización a la Seguridad Social.

Por Decreto número setecientos veinte mil novecientos sesenta, de veintinueve de marzo («Boletín Oficial del Estado» del veinticuatro), se modifican las bases de cotización de la Seguridad Social, sobre las cuales se viene liquidando también la cuota sindical industrial y de servicios, conforme al Decreto de veintiocho de noviembre de mil novecientos cuarenta y uno, y disposiciones concordantes. Por ello se hace preciso acomodar la cotización sindical a las nuevas bases, que entrarán en vigor a partir de uno de julio de mil novecientos setenta.

En su virtud, a propuesta del Ministro Delegado nacional de Sindicatos, y en uso de las facultades que le confiere el Decreto-ley diecinueve/mil novecientos sesenta y nueve, en

concordancia con la Ley de seis de diciembre de mil novecientos cuarenta y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diecisiete de abril de mil novecientos setenta,

DISPONGO:

Artículo primero.—A partir de uno de julio de mil novecientos setenta, la cuota sindical industrial y de servicios se liquidará al tipo vigente en la actualidad sobre las bases establecidas para el régimen general de la Seguridad Social por Decreto número setecientos veinte mil novecientos setenta, de veintinueve de marzo.

Artículo segundo.—Se autoriza al Ministro Delegado nacional de Sindicatos para dictar cuantas disposiciones estime precisas para el cumplimiento del presente Decreto.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintitrés de abril de mil novecientos setenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro Delegado nacional de Sindicatos,
ENRIQUE GARCIA-RAMAL CELLALBO

II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 15 de abril de 1970 por la que causa o causará baja en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles el personal que se menciona.

Excmos. Sres.: Causan baja en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles por los motivos y en las fechas que se indican (o la causarán en las que también se especifican) los Oficiales y Suboficiales que a continuación se relacionan, con expresión de empleo, Arma, nombre, situación, motivo de la baja y fecha:

Colocados

- Capitán de Complemento de Caballería don Luis Muñoz Gil. A03PG. Ministerio de Hacienda. Madrid.—Retirado. Le corresponderá el 25 de junio de 1970.
- Capitán de Complemento de Ingenieros don Saturnino Ripalda López. Instituto Nacional de Industria. Madrid.—Retirado. Le corresponderá el 4 de junio de 1970.
- Capitán de Complemento de Ingenieros don Carlos Tamayo Pérez. A03PG. Ministerio de Hacienda. Madrid.—Retirado. Le corresponderá el 30 de mayo de 1970.
- Capitán de Complemento de la Guardia Civil don Enrique Rivera Izquierdo. A03PG. Ministerio de Educación y Ciencia. Utrera (Sevilla).—Retirado. Le correspondió el 23 de enero de 1970.
- Teniente de Complemento de Infantería don Tomás Molina Santos. «Tabacalera, S. A.». Madrid.—Retirado. Le correspondió el 19 de mayo de 1970.
- Teniente de Complemento de la Guardia Civil don Manuel Barrera González. A03PG. Ministerio de Hacienda. Orense. Retirado. Le correspondió el 3 de julio de 1970.
- Subteniente de Complemento de la Guardia Civil don Segismundo Arranz Cervero. Ayuntamiento de Gijón (Oviedo).—Retirado. Le correspondió el 30 de abril de 1970.
- Subteniente de Complemento de la Guardia Civil don Fran-

- cisco Berzosa García. AR4PG. Ministerio de la Gobernación. Valladolid.—Retirado. Le correspondió el 5 de mayo de 1970.
- Subteniente de Complemento de la Guardia Civil don Antonio Fernández Feliz. Juzgado de Primera Instancia. Ponferrada (León).—Retirado. Le correspondió el 10 de junio de 1970.
- Subteniente de Complemento de la Guardia Civil don Luis López González. Instituto Social de la Marina. Lugo.—Retirado. Le correspondió el 20 de junio de 1970.
- Subteniente de Complemento de la Guardia Civil don José Miranda Calvo. Juzgado de Primera Instancia. Calaborra (Logroño).—Retirado. Le correspondió el 3 de mayo de 1970.
- Subteniente de Complemento de la Guardia Civil don Agustín Núñez Andrés. AR4PG. Ministerio de Educación y Ciencia. Carrizo de la Rivera (León).—Retirado. Le correspondió el 5 de mayo de 1970.
- Subteniente de Complemento de la Guardia Civil don Nicomedes Salguero Frutos. Diputación Provincial. Badajoz.—Retirado. Le correspondió el 4 de abril de 1970.
- Subteniente de Complemento de la Guardia Civil don Agustín Sevillano Soblechero. Juzgado Municipal número 5. Valencia. Retirado. Le correspondió el 28 de abril de 1970.
- Brigada de Complemento de Infantería don Antonio Carmona González. Banco de España. Sucursal de Huesca.—Retirado. Le correspondió el 18 de enero de 1970.
- Brigada de Complemento de Infantería don Joaquín Mamely Pérez. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife.—Retirado. Le correspondió el 13 de junio de 1970.
- Brigada de Complemento de Infantería don Manuel Oliva García. Instituto Nacional de la Vivienda. Madrid.—Retirado. Le correspondió el 2 de junio de 1970.
- Brigada de Complemento de la Guardia Civil don José del Valle Casado. Juzgado de Primera Instancia. Lora del Río (Sevilla). Retirado. Le correspondió el 10 de marzo de 1970.
- Brigada de Complemento de la Guardia Civil don Vicente Lázaro Redondo. Ayuntamiento de Palencia.—Retirado. Le correspondió el 5 de abril de 1970.
- Brigada de Complemento de la Guardia Civil don Angel Sánchez Moreta. Ayuntamiento de San Juan Despí (Barcelona).—Retirado. Le correspondió el 1 de junio de 1970.

Sargento primero de Complemento de la Guardia Civil don Alejandro Hernández García. Ayuntamiento de Gavá (Barcelona).—Retirado. Le corresponderá el 3 de mayo de 1970.

Sargento primero de Complemento de la Guardia Civil don José Muñoz Díaz. Prisión Provincial de Córdoba.—Retirado. Le corresponderá el 4 de junio de 1970.

Sargento de Complemento de la Guardia Civil don Pascual Pascual Delgado. Ayuntamiento de Sabadell (Barcelona).—Retirado. Le corresponderá el 2 de junio de 1970.

Sargento de Complemento de la Guardia Civil don Manuel Sánchez Martín. AR4PG. Instituto de Enseñanza Media. Ciudad Rodrigo (Salamanca).—Retirado. Le corresponderá el 25 de abril de 1970.

Reemplazo voluntario

Capitán de Complemento de Ingenieros don Antonio Canto Qujada. Retirado. Le corresponderá el 21 de junio de 1970.

Brigada de Complemento de Infantería don Augusto Brunetto Nobregas.—Retirado. Le corresponderá el 28 de junio de 1970.

Brigada de Complemento de Infantería don Jesús Gálvez Veja.—Retirado. Le corresponderá el 27 de junio de 1970.

Brigada de Complemento de Infantería don Pedro González Sáenz.—Retirado. Le corresponderá el 27 de abril de 1970.

Brigada de Complemento de Infantería don Juan Sahagún Roselló.—Retirado. Le corresponderá el 25 de junio de 1970.

Brigada de Complemento de Ingenieros don Juan Baena Sierra.—Retirado. Le corresponderá el 8 de mayo de 1970.

Brigada de Complemento de Ingenieros don Joaquín Fraga Rodríguez.—Retirado. Le correspondió el 14 de abril de 1970.

Brigada de Complemento de Ingenieros don Antonio Prieto Martín.—Retirado. Le corresponderá el 13 de junio de 1970.

Sargento primero de Complemento de la Guardia Civil don Braulio Monjas del Real.—Retirado. Le corresponderá el 1 de junio de 1970.

El personal retirado relacionado anteriormente que proceda de la situación de «Colocados» quedará regulado a efectos de haberes de su destino civil por lo establecido en la nueva redacción del artículo 23 a que se refiere el Decreto 331/1967, de 23 de febrero («Boletín Oficial del Estado» número 50).

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 15 de abril de 1970.—P. D., el General Presidente de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, José López-Barrón Cerruti.

Excemos. Sres. Ministros...

ORDEN de 15 de abril de 1970 por la que se declara «muerto en campaña» a don José Cáceres Pizarro y comprendidas sus huérfanas en los beneficios de la Ley de 11 de julio de 1941.

Excemos. Sres.: Como resultado del expediente incoado para averiguar las causas del fallecimiento de don José Cáceres Pizarro, a efectos de declaración de «muerto en campaña», solicitada por sus huérfanas doña Mercedes y doña Arbelia Cáceres Jiménez,

Esta Presidencia del Gobierno, de acuerdo con el informe emitido por el Consejo Supremo de Justicia Militar y con la propuesta formulada por el Ministerio del Ejército, ha tenido a bien declarar «muerto en campaña» a don José Cáceres Pizarro, Practicante titular del pueblo de Estalézar (Córdoba), y comprendidas las solicitantes en los beneficios de la Ley de 11 de julio de 1941.

Lo digo a VV. EE. a los procedentes efectos.

Dios guarde a VV. EE.

Madrid, 16 de abril de 1970.

CARRERO

Excemos. Sres. Ministros del Ejército y de la Gobernación.

ORDEN de 22 de abril de 1970 por la que causa o causará baja en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles el personal que se cita.

Excemos. Sres.: Causan baja en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, por los motivos y en las fechas que se indican (o la causarán en las que también se especifican), los Oficiales y Suboficiales que a continuación se relacionan, con expresión del empleo, Arma, nombre y situación, motivo y fecha de la baja:

Colocados

Capitán de Complemento de Infantería don Maudilio Marcos Andrés. Capitanía General de la Segunda Región Militar. Sevilla.—Retirado. Le corresponderá el 2-6-1970.

Capitán de Complemento de Infantería don Manuel Pérez Rivero. Junta de Protección de Menores. Las Palmas de Gran

Canaria.—Retirado. Le corresponderá el 3-6-1970.

Teniente de Complemento de Infantería don Juan de Vega Gil. Cabildo Insular de Santa Cruz de Tenerife.—Retirado. Le corresponderá el 24-6-1970.

Teniente de Complemento de Infantería don Andrés Borrego Domínguez. A03PG. Ministerio de Hacienda. Ciudad Real.—Retirado. Le corresponderá el 30-6-1970.

Teniente de Complemento de Infantería don Juan Maestre González A03PG. Ministerio de Obras Públicas. Barcelona.—Retirado. Le corresponderá el 10-6-1970.

Teniente de Complemento de Infantería don Isaac Sainz Pérez. A03PG. Ministerio de Hacienda. Bilbao.—Retirado. Le corresponderá el 3-6-1970.

Subteniente de Complemento de Infantería de Marina don Bartolomé Mary Mary. AR4PG. Ministerio de Educación y Ciencia. Palma de Mallorca.—Retirado. Le correspondió el 1-3-1970.

Brigada de Complemento de Aviación (S. T.) don Fernando Soto Fernández. Taller Delegado del Servicio de Transmisiones. Ministerio del Aire. Cuatro Vientos (Madrid).—Retirado. Le corresponderá el 14-7-1970.

Reemplazo voluntario

Teniente de Complemento de Infantería don Manuel Lobato Justel.—Retirado. Le corresponderá el 16-6-1970.

Brigada de Complemento de Infantería don José Corral Fernández.—Retirado. Le corresponderá el 28-6-1970.

El personal retirado relacionado anteriormente que proceda de la situación de «Colocados» quedará regulado a efectos de haberes de su destino civil por lo establecido en la nueva redacción del artículo 23 a que se refiere el Decreto 331/1967, de 23 de febrero («Boletín Oficial del Estado» número 50).

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 22 de abril de 1970.—P. D., el General Presidente de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, José López-Barrón Cerruti.

Excemos. Sres. Ministros...

ORDEN de 22 de abril de 1970 por la que se otorgan por adjudicación directa los destinos que se indican al personal que se cita.

Excemos. Sres.: De conformidad con lo preceptuado en la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199), modificada por la de 30 de marzo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» número 91); Ley 195/1963, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 513), y Orden de 23 de octubre de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 258),

Esta Presidencia del Gobierno dispone:

Artículo 1.º Por haberlo solicitado de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles y reunir las condiciones del apartado d) del artículo 14 de la Ley primeramente citada, se otorgan por adjudicación directa los destinos que se indican al personal que a continuación se relaciona:

Capitán de la Guardia Civil don Miguel Mérida Castillo, con destino en la 251.ª Comandancia de la Guardia Civil. Subinspector de la Policía Municipal en el Ayuntamiento de Málaga. Fija su residencia en Málaga. Este destino queda clasificado como de primera clase.

Guardia segundo de la Guardia Civil don Pedro Matamalas Fons, con destino en la 431.ª Comandancia de la Guardia Civil. Ordenanza en la Empresa «Unión Farmacéutica Balear, S. A.», con domicilio social en calle Arco de la Merced, números 10 y 12, Palma de Mallorca. Fija su residencia en Palma de Mallorca. Este destino queda clasificado como de tercera clase.

Art. 2.º El citado Oficial, que por la presente Orden adquiere un destino civil, ingresa en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles con la situación de «Colocados» que especifica el apartado a) del artículo 17 de la referida Ley, debiendo causar baja en la Escala profesional y alta en la de Complemento cuando así lo disponga el Ministerio del Ejército.

El referido Guardia segundo de la Guardia Civil, que por la presente Orden adquiere un destino civil, causará baja en el Cuerpo de procedencia, pasando a la situación de «Retirado forzoso» e ingresando, a todos los efectos, en la plantilla de la Empresa a que va destinado.

Art. 3.º Para el envío de la baja de haberes y credenciales de los destinos civiles obtenidos se dará cumplimiento a la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 17 de marzo de 1953 («Boletín Oficial del Estado» número 88).

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 22 de abril de 1970.—P. D., el General Presidente de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, José López-Barrón Cerruti.

Excemos. Sres. Ministros...